

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Directorio del Banco de la Nación Argentina, arbitre los medios a fin de concretar en la ciudad de Río Grande la ampliación de las instalaciones de la Sucursal, o en su defecto se habilite un Anexo Operativo de la misma.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Gerencia de la sucursal Río Grande del Banco de la Nación Argentina.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº

313

/12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo